



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2023

Pertenencia N° 11001400300220200027000

I. Para todos los efectos legales téngase en cuenta la respuesta allegada por la ORIP de Bogotá que da cuenta de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula del bien inmueble objeto de este proceso. (Arch. 43 c.1).

II. Por otra parte, téngase en cuenta el registro fotográfico de la valla allegado por el apoderado del parte demandante visto en archivo 038 c.1.

III. La actuación realizada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, relativa al «emplazamiento» de los *«herederos indeterminados de la señora ROSA RIO CASTILLO TORRES (q.e.p.d) y personas indeterminadas»*, agréguese al expediente y téngase en cuenta para los fines a que haya lugar.

IV. De conformidad con las previsiones consignadas en el artículo 48, numeral 7° del Código General del Proceso, se designa como curador *ad-litem* de los *«herederos indeterminados de la señora ROSA RIO CASTILLO TORRES (q.e.p.d) y personas indeterminadas»* al abogado **MANUEL ALBERTO ALFONSO BOTERO**, quien ejerce habitualmente la profesión.

V. Por secretaría, comuníquese la designación al correo electrónico: **ab.malfonsob@gmail.com**, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual, de ser el caso, se compulsaran copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

VI. Señálese la suma de \$250.000.00 M/Cte como gastos provisionales de curaduría, los cuales serán de cargo de la parte actora

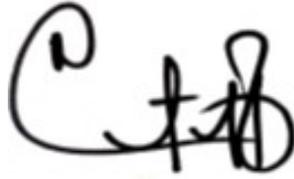
NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
34 hoy 11 de septiembre de 2023, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final flourish.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario